



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M 223/19

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE Nº 223/19 Sucre, 12 de junio de 2019



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: DESPACHO Nº. 524/2019 de 10 de junio de 2019, el Ing. PhD Iván Jorge Arciénega Collazos, H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE, remite a conocimiento de la Presidente y por su intermedio del Pleno del H. Concejo Municipal, la solicitud del Ing. Juan Carlos Vacaflor Domínguez, DECANO DE LA FACULTAD TÉCNICA de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, pidiendo AUTORIZACIÓN para el Uso de la Plaza 25 de Mayo (frente a la Casa de la Libertad), el día miércoles 19 de junio de 2019, de hrs. 07:00 a 17:00, con la finalidad de realizar la X VERSIÓN DE LA FERIA DE INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL DE LA CARRERA DE TOPOGRAFIA Y GEODESIA en la cual se realizará la EXPOSICIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, PROYECTOS QUE TENDRÁN UN GRAN IMPACTO SOCIAL PARA NUESTRA CIUDAD (se adjunta la referida nota).

Que, en Sesión Plenaria de 12 de junio de 2019, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el Uso de la Plaza 25 de Mayo (frente a la Casa de la Libertad), en favor del Ing. Juan Carlos Vacaflor Domínguez, DECANO DE LA FACULTAD TÉCNICA de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, el día miércoles 19 de junio de 2019, de hrs. 07:00 a 17:00, con la finalidad de realizar la X VERSIÓN DE LA FERIA DE INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL DE LA CARRERA DE TOPOGRAFIA Y GEODESIA en la cual se realizará la EXPOSICIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, PROYECTOS QUE TENDRÁN UN GRAN IMPACTO SOCIAL para nuestra ciudad, sujeto a una Agenda Especial, haciendo constar, que no se autoriza la colocación de toldos, que distorsionan el entorno paisajístico de la Histórica Plaza 25 de Mayo, de carácter patrimonial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el USO de la PLAZA 25 DE MAYO (frente a la Casa de la Libertad), en favor del Ing. Juan Carlos Vacaflor Domínguez, DECANO DE LA FACULTAD TÉCNICA de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, el día miércoles 19 de junio de 2019, de hrs. 07:00 a 17:00, con la finalidad de realizar la X VERSIÓN DE LA FERIA DE INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL DE LA CARRERA DE TOPOGRAFIA Y GEODESIA en la cual se realizará la EXPOSICIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACION, PROYECTOS QUE TENDRÁN UN GRAN IMPACTO SOCIAL para nuestra ciudad, sujeto a una Agenda Especial; haciendo constar, que no se autoriza la colocación de toldos, que distorsionan el entorno paisajístico de la Histórica Plaza 25 de Mayo, de carácter patrimonial, respectivamente.



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

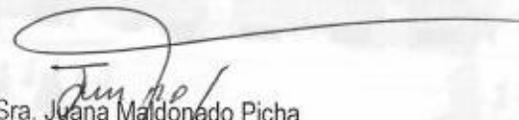
Página 2
R.A.M 223/19

ARTÍCULO 2º.- Los organizadores del referido evento, deben tomar las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las autoridades que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de la actividad programada, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sra. Luz Rosaño López Rojo vda. de Aparicio
PRESIDENTE H/ CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Juana Maldonado Picha
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.

